

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 271-15

Sesión ordinaria número doscientos setenta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día catorce de julio de dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
David Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Manuel Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Adis Elena Solís Solís
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.
Sr. Ronny Valverde Portugués, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Cira Obando Granados
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortíz
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del Acta Ordinaria 270-15.
5. Presentación Política Pública Municipal de Seguridad Ciudadana.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Mociones.
8. Informe de Alcaldía Municipal.
9. Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta Educación Escuela Fátima de San Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Haydee Masis Piedra	1-0669-0969

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para nombramiento de la Junta de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para nombramiento de la Junta de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme la nómina presentada para nombramiento de la Junta de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de la Junta de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

a. Junta Administrativa del Liceo Técnico Profesional Industrial de General Viejo.

- | | |
|--------------------------------|-------------|
| ○ Alice Gamboa Barrantes | 1-0606-0161 |
| ○ Kirán López Valdez | 6-0348-0709 |
| ○ Jorge Montero Muñoz | 1-0414-1180 |
| ○ Beatriz González Araya | 2-0491-0024 |
| ○ Geovanny Enrique Solís Rojas | 1-0603-0192 |

ARTÍCULO 4: Aprobación del Acta Ordinaria 270-15.

Se abre el espacio, para que los señores regidores manifiesten si ubicaron errores materiales en la redacción del acta.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 270-15, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 5: Presentación Política Pública Municipal de Seguridad Ciudadana.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a realizar una presentación referente a la Política Pública de Seguridad Ciudadana, la cual consta de un trabajo que realizó en conjunto con algunas personas de la Universidad Meléndez Pelayo de Madrid, España, miembros de la Unión Europea y de un Instituto de Estudios Municipales en Argentina, producto de una capacitación, que se brindó a varias autoridades de Latinoamérica.

El objetivo general es dotar a la Municipalidad de Pérez Zeledón de una política pública que mitigue y controle el aumento de la inseguridad y la criminalidad en el cantón, que sea capaz de articular las distintas iniciativas gubernamentales, comunitarias y empresariales y cumpla con el objetivo de generar cohesión social mediante la puesta en práctica de los elementos que la generan.

Resultados y recomendaciones del análisis estratégico de la acción

- Se debe tener muy presente el componente económico indispensable para su implementación.
- Otro aspecto importante a tomar en cuenta es el componente político, el cual forma parte importante debido a ser el principal reclamo de la ciudadanía lo que lo convierte en poseedor de un gran caudal de aliados y buenas proyecciones de éxito.
- La incidencia del proyecto en la cohesión social la obtenemos en los resultados primarios del mismo, en el entendido que este logra cohibir la delincuencia, provocando un ambiente más seguro.
- Otro aspecto importante de analizar es el componente de participación debido a que este depende el buen mercadeo del proyecto para generar aliados y patrocinadores comprometidos en obtener los mejores resultados posibles.
- En el plano de las fortalezas debemos reiterar la importancia de un liderazgo fuerte, claro y consolidado del Gobierno Local para lograr una buena articulación de actores y generar pertenencia y participación entre los mismos.

- Asimismo estos componentes deben ser desarrollados cuidadosamente para evitar que el proyecto se vuelva simplista a la hora de su ejecución y trascienda de ser un proyecto municipal cualquiera para que tenga carácter de generador de cohesión.
- Las oportunidades presentes en el proyecto deben destacarse como poseedoras de características capaces de abducir los componentes de inclusión y reconocimiento como lo es explotar adecuadamente el ámbito educativo, que está poco presente en dicha acción, pero que puede formar una parte importante de la misma en el entendido que se logre dar mayor complementariedad para hacer entender a la ciudadanía de la necesidad de acciones afirmativas hacia ciertas comunidades y minorías para mejorar la seguridad en el cantón.

Amenazas

- Las amenazas del proyecto son del tipo ejecutivo y de viabilidad financiera, por lo que haciendo un uso adecuado de las fortalezas y oportunidades las mismas serían fácilmente superadas, siempre y cuando el gobierno local logre priorizar sus acciones y lidere un proceso social, creando el ambiente adecuado para generar las sinergias con el fin de asegurar el éxito y financiación del proyecto y sus componentes educativos.

El señor Presidente Municipal, solicita a los señores regidores que estudien la política propuesta, añade que se pretende la instalación de cerca de 18 cámaras en la ciudad de San Isidro, debidamente equipadas para su funcionamiento, menciona además que el documento ya fue enviado vía e-mail a todos los regidores.

Seguidamente, traslada el documento Política Pública de Seguridad Ciudadana, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asimismo a la Administración Municipal.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que es un tema muy importante, el cual se debe abordar, considera importante la instalación de las cámaras; sin embargo considera necesario que se solicite el apoyo de los actuales diputados del cantón, para que presionen al Ministerio de Seguridad, con el objetivo de que aporten el personal necesario, ya que dicho Ministerio ha formado funcionarios en el cantón, que están asignados en otras zonas del país.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que la Municipalidad de Pérez Zeledón es la instancia que rige el cantón; considera que el municipio debe asumir la política y el liderazgo en el tema, involucrando a los Diputados y Ministros que están en el gobierno.

Añade que se requiere el liderazgo de la Administración en el tema, en conjunto con los regidores y coordinar con las diferentes instituciones, para buscar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto, considera que para lograr los objetivos, se deben hacer las cosas con voluntad.

ARTÍCULO 6: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.

Analizado el documento OFI-1592-15-DAM, que es traslado del documento OFI-044-15-SGP, suscrito por la Sra. Yetty Blanco Fernández, Coordinadora del Sub Proceso de Gestión Presupuestaria, quien hace remisión de ajuste 2 realizado al resultado del superávit determinado al 31 de diciembre de 2014, producto de la liquidación de los compromisos existentes a la fecha indicada, según se detalla en el formulario N1 Liquidación de

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 271-15
14 de julio de 2015

Compromisos y Determinación del Superávit de Compromisos y Total. El 30 de junio quedó pendiente de ejecutar (superávit de compromisos) un total de ₡18.965.011,02.

La liquidación presupuestaria al 31-12-14 se encuentra debidamente ajustada, determinándose un superávit libre de ₡213.869.124.63 y un superávit específico de ₡999.064.228.31.

Según lo indicado por el Ente Contralor mediante oficio 12666 del 20 de diciembre de 2010, se debe remitir la liquidación aprobada a más tardar el 21 de julio del presente año.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el ajuste 2 al resultado de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, quedando de esta manera aprobado por el Concejo Municipal la mencionada liquidación, la cual ha sido puesta a conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal. Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014		
<u>ajustada al 30-06-2015</u>		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	7,800,105,030.34	6,557,839,658.34
Menos:		
EGRESOS	7,800,105,030.34	5,394,811,485.19
SALDO TOTAL		1,163,028,173.15
Más:	30,619,720.57	
Notas de crédito sin contabilizar 2014	30,619,720.57	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2014	0.00	
SUPERÁVIT		1,193,647,893.72
<u>AJUSTES REALIZADO EN EL 2015</u>		<u>19,285,459.22</u>
Notas de débito aplicada	0.00	
Reintegros	320,448.20	
Superávit de compromisos	18,965,011.02	
TOTAL SUPERÁVIT AJUSTADO		1,212,933,352.94
Menos: Saldos con destino específico		999,064,228.31
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		213,869,124.63

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 271-15
14 de julio de 2015

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

999,064,228.31

	Detalle superávit específico	MONTO
1	FODASAF Red de Cuido construccion y equipamiento 2/	270.859.128.52
2	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	551.68
3	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	206.88
4	Juntas de educación, 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	122.578.226.42
5	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	21.553.443.13
6	Fondo Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1.998.771.45
7	Plan de lotificación	35.253.225.95
8	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	11.326.192.59
9	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1.059.426.31
10	Fondo Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	111.778.620.15
11	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	1.820.858.80
12	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	3.337.725.20
13	Comité Cantonal de Deportes	2.746.293.36
14	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	19.145.419.56
15	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	409.030.77
16	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.576.893.82
17	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3.054.954.30
18	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	121.716.924.37
19	Proyectos y programas para la Persona Joven	1.083.967.50
20	Fondo Aseo de Vías	4.791.180.69
21	Fondo cementerio	71.784.650.35
22	Fondo servicio de mercado	5.776.280.16
23	Saldo de partidas específicas	133.023.685.38
24	Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	31.284.603.59
25	Préstamo N° 5777068 del Banco de Costa Rica para Elaboración Plan Regulador.	0.00
26	Fondo Campo Exposiciones Permanente	10.321.557.23
27	Fondo Materiales Soret	581.487.60
28	Fondo servicio Recolección de Basura	838.623.51
	Notas de crédito sin registrar 2014	8.362.299.04

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2014, pendientes de liquidación, según lo establece en el artículo 107 del Código Municipal.

2/ Corresponde: Secudi N°1 \$859.128.52, Secudi N°2 \$180.000.000, Centro Cuido Adulto Mayor N°2 \$90.000.000.00

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 271-15
14 de julio de 2015

FORMULARIO Nro. 1			
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON			
LIQUIDACION DE COMPROMISOS Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT DE COMPROMISOS Y TOTAL			
AL 31-12-2014			
RESUMEN GENERAL			
Compromisos al 31-12-2014		525,939,057.92	
Menos:			
Compromisos pagados al 30-06-2015		506,974,046.90	96.39%
Igual: Superávit de compromisos		¢18,965,011.02	3.61%
		<u>18,965,011.02</u>	
Superávit Libre		6,823,933.15	
Superávit Específico		12,141,077.87	
<u>SUPERÁVIT TOTAL</u>			
Superávit al 31-12-2014		1,193,968,341.92	
Más			
Superávit de compromisos		18,965,011.02	
Igual: Superávit Total		¢1,212,933,352.94	
	<u>al 31-12-2014</u>	<u>Ajustado al</u>	
		<u>30-06-2015</u>	
	<u>1,193,968,341.92</u>	<u>1,212,933,352.94</u>	
Superávit Libre	207,045,191.48	213,869,124.63	
Superávit Específico	986,923,150.44	999,064,228.31	

Remítase la comunicación de la presente aprobación a la Contraloría General de la República para lo que corresponda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el ajuste 2 al resultado de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el ajuste 2 al resultado de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 271-15
14 de julio de 2015

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el ajuste 2 al resultado de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Aprobar el ajuste 2 al resultado de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La misma comisión.

DICTAMEN:

1. Que la regidora Kemly Jiménez Tabash ha ejecutado constantes acciones contrarias al buen y correcto funcionamiento del Concejo Municipal y por ende ha causado un perjuicio al cantón, lo cual provoca un ambiente inadecuado y conflictivo en las sesiones municipales, donde en cada sesión se recibe por parte de dicha regidora insultos y amenazas hacia los Regidores, Síndicos, Alcaldesa y Secretaria.

Debido a su mal actuar y sus indebidos procedimientos durante el lapso de las sesiones, ha provocado un serio problema en la convivencia y trabajo de los demás regidores, al punto que en muchas ocasiones el Presidente Municipal se ha visto en la necesidad de hacerle llamados de atención para que se comporte debidamente, llamados que son ignorados por la regidora Jiménez, haciendo caso omiso a comportarse como es debido.

2. Que la conducta de la regidora Jiménez Tabash es totalmente reprochable e inadecuada, causando dudas sobre su correcto desempeño como miembro del Concejo Municipal, actitud que es absolutamente contraria a los intereses de la comunidad, dándose en ocasiones que se deja de ver asuntos muy importantes para el cantón, por su indebido comportamiento durante las sesiones municipales.
3. Que formamos todos los integrantes de éste órgano colegiado, el máximo órgano de representación popular de Pérez Zeledón, el cual debería en buena y franca teoría funcionar dentro del marco del respeto mutuo y las sanas normas de convivencia social y laboral y que de no practicarlas encausarían hacia indebidas prácticas administrativas, propias de este Órgano Colegiado cantonal.
4. Que en las sesiones de este Concejo Municipal se observa las indecorosas conductas de la regidora Jiménez y se escucha por todo el recinto de la sesión, asimismo los medios televisivos, radiales y de internet que filman y gravan constantemente en cada sesión los gritos e insultos en contra de los regidores, así como de los otros funcionarios anteriormente mencionados.

Siendo que los medios de Prensa televisiva, radial y escrita cubren las sesiones municipales, dicha regidora indebidamente llama públicamente de corruptos, tramadores, mentirosos, fraudulentos, engañadores, jauría entre otras irrespetuosas palabras y además exclamaciones falsas dirigidas en forma airada, salidas de tono e irrespetuosas y que por supuesto se difunden a todo lo largo del territorio regional.

En varias ocasiones como producto de las manifestaciones sin fundamento y por estas situaciones bochornosas que se presentan siempre en medio de cada sesión municipal, por parte de la regidora Jiménez, en ocasiones se han debido suspender las sesiones municipales debido a las inadecuadas actitudes, las cuales provocan que se torne imposible seguir trabajando en las labores propias del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

5. Que las sesiones municipales son públicas y en todas ellas asiste gran cantidad de vecinos, entre ellos estudiantes jóvenes y niños los cuales llegan a observar el funcionamiento del Concejo Municipal, como máximo órgano municipal cantonal, quienes se llevan una mala impresión del accionar del Órgano Colegiado, del mismo modo en ocasiones asisten vecinos de otros cantones quienes también observan y escuchan los insultos y acusaciones delictivas falsas y sin fundamento en contra de los regidores y de otros funcionarios, manifestaciones que degradan la imagen, la reputación y el honor de los regidores y de otros funcionarios descritos anteriormente, lo cual provoca indiscutiblemente un daño moral en dichas personas.
6. Que el Manual del Procedimiento en las Sesiones Municipales, emitido por el IFAM exige: El deber de todos los Regidores de observar y cumplir lo dictado en este manual: En el Punto 4 de este manual indica lo siguiente: Concretarse en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio como regidor.
7. El Código Municipal en el artículo 26 inc. g) y h), indican cumplir los demás deberes y reglamentos internos que se emitan, el artículo 34 del Código Municipal indica que se le puede retirar la palabra a quien se exceda en sus expresiones.
8. La Ley General de la Administración Pública en sus artículos 113 y 114 establecen: Artículo 113: El servidor deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan el interés público. El artículo 114 indica: Se considera irregular desempeño de sus funciones todo acto, hecho u omisión que por su culpa o negligencia ocasione trabas u obstáculos injustificados o arbitrarios a los administrados.
9. Que el Código Penal Costarricense en el título II, referente a los delitos contra el honor indica lo siguiente: injurias, calumnias, difamación. Artículo 145 CP. Indica en resumen: El que ofendiere de palabra o de hecho en su dignidad o decoro a una persona, sea en su presencia, sea por medio de una comunicación dirigida a ella. Artículo 146 CP: El que deshonrare a otro o propalare especies idóneas para afectar su reputación. Artículo 147 CP: El que atribuya falsamente a una persona la comisión de un hecho delictivo.
10. Que el concepto de honor es el siguiente: Afectación de la dignidad, de la reputación o del respeto a la persona.
11. Que la definición jurídica de difamación, injurias, calumnias son las siguientes: **Difamación:** Acusación de un hecho determinado u indeterminado que puede causar daño en el honor, la dignidad o reputación de la persona. **Injurias:** Ofensas o desacreditar a la persona. **Calumnia:** Es la imputación falsa hacia una persona de la comisión de un hecho que la ley califica como delito.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

1. Este Concejo Municipal acuerda lo siguiente:
 - a. Proceder a presentar denuncia formal judicial en contra de la regidora Kemly Jiménez Tabash, mediante el proceso penal denominado: QUERELLA, instituto jurídico que se establece en delitos de acción privada, los cuales en el presente caso serían los siguientes delitos: difamación, injurias, calumnias en contra de los Regidores, Síndicos, Alcaldesa y Secretaria Municipal.
 - b. Se ordena asignarle y encargarle al Lic. Ronny Navarro Rodríguez, en su posición de Asesor Legal del Concejo Municipal, la tramitación, presentación y conducción de la querella judicial, ante los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que ha escuchado a representantes de varias organizaciones consultarse el por qué si lo que dice la regidora Jiménez es mentira, por qué el Concejo no ha llevado el caso a los Tribunales de Justicia, para verificar los hechos.

Posteriormente el señor Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo del regidor Fernando Umaña Salas.

El señor Presidente Municipal, hace constar que el regidor Fernando Umaña Salas votó negativo, que recusó a la regidora Jiménez Tabash, quien no quiso inhibirse.

ARTÍCULO 7: Mociones.

Seguidamente el regidor David Araya Amador Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de modificar la agenda para conocer dos mociones.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Se procede a dar lectura a la moción.

1. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:
 1. La Asociación de Productores Orgánicos de El Jardín de Páramo, con cédula jurídica 3-101-667259, es una entidad de bienestar social no lucrativa, de carácter privado, cuyos fines principales son los siguientes:
 - a. Promover la agricultura orgánica.

- b. Fomento de la producción de mora, frutales y hortalizas de altura, más amigable con el ambiente.
2. Que en marzo del presente año se realizó la primera feria de la mora en la comunidad el Jardín, la cual fue de mucho provecho, la intención es realizarla cada año; pero de manera integral en conjunto con otras comunidades donde se produce mora.
3. Que el interés de dicha asociación es seguir realizando todos los años en la misma fecha dicha actividad y que se declare de interés cantonal.

MOCIONO PARA QUE EL CONCEJO, TOME EL SIGUENTE ACUERDO:

Este Concejo Municipal acuerda declarar de interés cantonal la Feria de la Mora, la cual se lleva a cabo por la Asociación de Productores Orgánicos del Jardín de Páramo, en el mes de marzo de cada año. Se realiza la presente declaración de interés cantonal, ya que dicha feria es de suma importancia para el cantón, beneficia a muchos productores de El Jardín de Páramo, asimismo beneficiará a los productores de mora de otras localidades.

Solicito acuerdo en firme”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, consulta, ¿Cuál es el apoyo que brindará la Municipalidad a la actividad?

El señor Presidente Municipal, señala que en el documento presentado por la Asociación, únicamente solicitaron la declaratoria de interés cantonal; sin embargo ya se habló con el representante de dicha Asociación para que presente la solicitud de recursos, a fin de que el próximo año se le destine algo del porcentaje de espectáculos públicos, para asuntos deportivos y culturales.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos.

2. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

La funcionaria Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, disfrutará de cinco días de sus vacaciones, del 22 al 28 de julio del presente año.

Mociono para que el Concejo tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda nombrar a la funcionaria Karina Valverde Gamboa como Secretaria Municipal a.i, durante el disfrute de las vacaciones de la titular del puesto, vacaciones que comprenden del 22 al 28 de julio del presente año.

Solicito acuerdo en firme”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos.

ARTÍCULO 8: Informe de Alcaldía Municipal.

1. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a brindar su informe, indicando que ha trasladado algunos documentos a la Secretaría Municipal:
 - a. OFI-1584-15-DAM, un informe que solicitó el Concejo, referente a un recurso de amparo.
 - b. OFI-1592-15-DAM, el ajuste 2 de la Liquidación Presupuestaria al 31-12-14.
 - c. OFI-1627-15-DAM, Informe de Ejecución del II trimestre de 2015.
 - d. OFI-1619-15-DAM, respuesta a TRA-0520-15-SSC, referente a las reuniones relacionadas con el Presupuesto Ordinario 2016.
 - e. OFI-1620-15-DAM, referente a la donación de dos lotes a favor de una Fundación.
 - f. OFI-1621-15-DAM, referente a solicitud de información, sobre el tema de tecnologías de información y comunicación.
 - g. OFI-1623-15-DAM, mediante el que hace traslado de algunos expedientes.
2. Se refiere a algunos trabajos realizados durante la semana.

Con respecto al tema vial, informa:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 271-15
14 de julio de 2015

- a. En cuanto a los proyectos de los Consejos de Distrito, se está en proceso de completar los requisitos, para empezar a hacer las compras, por ello solicita el apoyo a los síndicos y Consejos de Distrito, a fin de ejecutar la mayoría de los recursos.
- b. En la comunidad de La Sierra, ya está lista la losa de concreto, solo falta realizar los rellenos de aproximación.
- c. En Las Juntas de Pacuar, la cuesta Los Navarro, se registra un avance significativo y se espera terminar en las próximas semanas.
- d. En Los Ángeles, del distrito de Páramo, se terminó la construcción de una alcantarilla de cuadro y solo quedan por hacer los rellenos de aproximación.
- e. Inició la construcción de cabezales de alcantarilla que se requerían en el barrio Los Pinos, del distrito Daniel Flores.

Con respecto a los bacheos:

- a. Se han realizado trabajos de conformación en el distrito de Barú, en el Valle El Guabo.
- b. En Pejibaye, en la vía de la comunidad de Veracruz.

Con respecto al proyecto MOPT-BID-Municipalidad y demás convenios informa:

- a. En el tramo Los Chiles – Palmares, ya está siendo colocado el material y se están finalizando los sistemas de drenaje.
- b. En cuanto al convenio con el Ministerio de Trabajo para el mantenimiento manual de las vías, en el mes de julio se iniciaron 25 nuevos proyectos, añade que en 10 de los 11 distritos del cantón se tienen proyectos, de los cuales existen algunos que ya iniciaron y otros que están por iniciar.

En las siguientes comunidades:

- Las Esperanzas, Tierra Prometida, Toledo, Ojo de Agua, Pavones y San Agustín.
 - La Hermosa y Santa Elena.
 - Los Ángeles y Las Lagunas de Daniel Flores.
 - Pueblo Nuevo de Rivas.
 - El Cedral, Montecarlo, Arco Iris y Santa María del Distrito de Cajón.
 - La Esperanza de San Pedro.
 - Barrio Nuevo, Montezuma y Las Mesas, de Pejibaye.
 - San Gerardo y en la Escuela Bajo Las Bonitas de Platanares.
 - San Salvador de Barú.
 - San Ramón Norte y La Ese de Páramo.
3. La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que en el acta 270-15, en la correspondencia se leyó un documento suscrito por el doctor Gustavo Rodríguez Herrera, quien consulta con respecto a una orden sanitaria sobre el vertedero de basura, menciona la regidora Jiménez que la situación referente a la basura es caótica.

Agrega que si los regidores como "*jauría*", siguen guardando silencio y maquillando la situación, eso en nada va a beneficiar la crisis, la cual se ha agrandado dada la irresponsabilidad con que se ha abordado el problema.

4. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que en la última contratación para el traslado de la basura, se adjudicó por un monto de ₡16.000,00 la tonelada, cuando anteriormente se pagaba ₡23.000,00, lo cual beneficia a la Municipalidad.

Añade que la Municipalidad ha sido escogida como una de las posibles postulantes a un concurso internacional, respecto a cómo se trabaja el tema de los residuos.

En cuanto al Centro de Transferencia, menciona que es un tema muy importante, donde el Concejo Municipal ha tomado los acuerdos, brindado los recursos y se ha estado trabajando en la construcción de dicho centro, añade que se están finalizando los estudios hidrológicos, para tramitar lo solicitado por SETENA.

5. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, ofrece a la señora Alcaldesa la ayuda de parte del Diputado Marvin Atencio, a fin de ir al Ministerio de Ambiente a hablar con el señor Ministro, para explicarle las acciones que se han ido desarrollando a fin de resolver de la mejor manera la situación referente a la basura.

Añade que considera que no existe ninguna emergencia y se han estado realizando avances, donde resalta la dedicación que se le suministró al Plan GIRS, la dedicación que en su momento aportó la señora María Ester Madriz, los esfuerzos de la Administración Municipal para solventar la situación, se debe tener claro que ya no se manda toda la basura completa, ya que la mayoría se separa lo cual ya está atrayendo la atención de organismos internacionales.

6. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, comenta que contó con la oportunidad de compartir con la comunidad de San Martín de Pejibaye, comunidad que se ha organizado durante mucho tiempo, han realizado proyectos importantes en coordinación con la Municipalidad y otras instituciones del Gobierno.
7. El señor Presidente Municipal, resalta la labor realizada por los vecinos de la comunidad de San Martín de Pejibaye, ya que mediante el Comité de Caminos, el Comité de Deportes y la Asociación de Desarrollo, se organizaron para presentar un proyecto ante DINADECO, así mismo buscaron a las autoridades del MOPT, para presentar las necesidades de caminos y actualmente están gestionando otros proyectos importantes.

ARTÍCULO 9: Correspondencia.

1. OFI-1584-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda información solicitada por medio del OFI-373-15-SSC, para brindar respuesta a recurso de amparo expediente 15-008530-0007-CO, interpuesto por la señora María Estephane Gómez Barrantes.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

2. OFI-1592-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el OFI-044-15-SGP, referente al ajuste 2 al resultado de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 271-15

14 de julio de 2015

3. Resolución de la Sala Constitucional, expediente 15-007968-0007-CO, recurso de amparo interpuesto por María Estela de los Ángeles Aguilar Corella contra el MINAE y la Municipalidad de Pérez Zeledón. Recurso sobre tala de árboles en aproximadamente diez hectáreas alrededor de la quebrada Onda y otra cuyo nombre no precisa, con el fin de construir casas, sin contar con los permisos municipales ni del MINAE.

POR TANTO: Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

4. Resolución de la Sala Constitucional, expediente 15-008530-0007-CO, recurso de amparo interpuesto por María Estephanie Gómez Barrantes, referente a que para movilizarse utiliza silla de ruedas, para salir debe pasar por una calle que no cuenta con aceras para personas con algún tipo de discapacidad, además el ICE no ha instalado el alumbrado eléctrico en dicha calle, situación que agrava la situación ya que puede ser colisionada por algún vehículo debido a la falta de visibilidad.

POR TANTO: Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

5. Copia de documento suscrito por la señora Ana Mercedes Herrera Valverde, Presidenta de AMACOBAS, dirigida a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien en atención al OFI-1248-15-DAM remite una serie de documentos para la elaboración de un convenio.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa le informe al Concejo Municipal, cómo va con la elaboración del convenio con dicha organización.

6. Documento SB-GSP-RBR-2015-05775, suscrito por el señor Luis Guillermo Sánchez Solís, Dirección Región Brunca, quien brinda respuesta al TRA-0263-15-SSC, sobre el estado del avance de la ampliación del acueducto de San Isidro de El General. Al respecto solicita que se agende para que la unidad a cargo de dicho proyecto realice la presentación y muestre el avance de este proyecto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, informa que se les atenderá en la sesión ordinaria del martes 28 de julio, para provechar los medios de comunicación con el objetivo de que la ciudadanía en general pueda enterarse como se encuentra el proyecto de ampliación del acueducto.

7. Documento AEP-520-2015, suscrito por la señora Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública, quien brinda acuso de recibo de documento de fecha 24 de junio de 2015, interpuesto ante la Procuraduría, en fecha 02 de julio de 2015, al cual se le asignó el número interno DEP-080-2015. Indica que realizará el estudio para determinar el mérito de su admisibilidad y si procede, realizar una investigación preliminar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se adjunte al expediente.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 271-15

14 de julio de 2015

8. OFI-1620-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-0513-15-SSC, referente a la donación de dos lotes a favor de la Fundación Hedwig y Robert Samuel. Al respecto indica la señora Alcaldesa que el Concejo debe tomar un nuevo acuerdo de donación y la confección de un proyecto de ley que sea presentado en la Asamblea Legislativa para que sea autorizado mediante ley de la República.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. OFI-1619-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-0520-15-SSC, por medio del cual se le solicitó coordinar para que las jefaturas del procesos y subprocesos se hagan presentes en las reuniones de los días viernes a las 9 de la mañana con la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Al respecto indica que se cuenta con imposibilidad de cumplir dicho acuerdo, lo anterior por los señalamientos que realiza en el documento.

El regidor David Araya Amador, indica que se analizará el documento para conocer la situación.

10. OFI-1623-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al OFI-391-15-SSC, por medio del cual se realizó el traslado de 48 expedientes de caminos para que se analizara y se brindara informe sobre cuáles de ellos cumplen con los lineamientos acordados por el Concejo y cuáles no.

Al respecto indica que se cuenta con imposibilidad de cumplir dicha solicitud, lo anterior porque no son trasladados por acuerdo del Órgano Colegiado y además porque existe fundamento legal el cual es uno de los principios más elementales que rigen la aplicación de la ley, el cual es su irretroactividad, que significa que esta no debe tener efectos hacia atrás en el tiempo; sus efectos solo operan después de la fecha de su promulgación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade a la Comisión de Obras, para que dictamine cada uno de los expedientes a fin de que se le comunique a los vecinos cuales son los requisitos que se están solicitando.

11. OFI-1621-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-0492-15-SSC referente a solicitud de información sobre el tema de tecnologías de información y comunicación, lo anterior en atención al documento OFI-1691-14-DAM.

Indica que por medio del OFI-1691-14-DAM se brindó un informe, el cual contiene las acciones ejecutadas, razón por la cual considera que ya ha cumplido.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, informa que la comisión requería un informe actualizado; sin embargo traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12. OFI-126-15-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta 131 del 08 de julio de 2015, se publicó el proyecto de ley expediente 19.488 denominado "Reforma del artículo 10 de la ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico n. 9047, de 25 de junio del 2012".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

13. OFI-1626-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien indica que el viernes 10 de julio no asistió a sesión extraordinaria del Concejo Municipal en virtud de que había solicitado vacaciones a partir del mediodía para atender asuntos de índole personal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

14. Documento CJ-99-2015, suscrito por la señora Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos, quien consulta sobre el proyecto expediente 19.160 "Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

15. Documento CM-33-2015, suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro. Jefa de Área, Comisión de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, quien consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el Expediente Legislativo N.º 19562, LEY PARA LA ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA DE EMPLEO QUE FACILITE LA EXISTENCIA DE UNA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE CUIDO EN BENEFICIO DE LA INSERCIÓN Y MANTENIMIENTO LABORAL DE LA MUJER Y REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, N.º 9220.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, informa que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

16. OFI-0191-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien brinda respuesta al TRA-0436-15-SSC, en el cual se plantea consulta sobre el proceder legal que debe de tomar el Concejo Municipal, con respecto a la presunta irregularidad de la regidora Kemly Jiménez Tabash, en relación a la no realización de la sesión ordinaria No. 263-15 del 19 de mayo del año en curso.

"San Isidro de El General,
08 de julio de 2015
OFI-0191-15-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Respuesta a la Transcripción No TRA-0436-15-SSC

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo y a la vez, permítame comunicarles que visto la transcripción No. TRA-0436-15-SSC, a través de la cual nos informan que el Concejo Municipal mediante sesión ordinaria 264-15, artículo 6), inciso 60), celebrada el día 26 de mayo de 2015, plantean consulta sobre el proceder legal que debe de tomar el Concejo Municipal con respecto a la presunta irregularidad de la regidora Kemly Jiménez Tabash, en relación a la no realización de la sesión ordinaria No. 263-15 del 19 de mayo del año en curso, ésta Unidad de Auditoría Interna valora sobre la pertinencia de entrar en el conocimiento de los hechos acaecidos y;

Primero.- Que debe ser del conocimiento para los señores del Concejo Municipal que de acuerdo a la Ley General de Control Interno y Normas Reguladoras para el Ejercicio de las Auditorías Internas emitidas por la Contraloría General de la Republica, señalan en síntesis, que la gestión auditora está encaminada al resguardo de los intereses de la Hacienda Pública, teniéndose presente que el ordenamiento consagra una definición amplia en cuanto a su objeto como respecto de los sujetos sobre los cuales se puede ejercer control.

Segundo.- Aunado a lo anterior transcrito es claro que la auditoria tiene limitantes en sus competencias para atender el tema por ustedes expuesto, no óbstate en una acción dar valor agregado, pero sin externar criterio se realiza el siguiente aporte; primero si observamos los presuntos hechos expuestos es importante hacer la observación que los mimos de ser ciertos y determinables eventualmente estarían en el ámbito de materia Electoral, ya que para los efectos podríamos estar ante un supuesto incumplimiento de deberes regulado en el numeral 26 del Código Municipal, infracción además que podría recaer en algún sujeto involucrado, lo que cobija la norma supra y consecuentemente los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; en lo que interesa mediante un (procedimiento ordinario), ahora bien, como anteriormente se expuso es claro que la materia evidencia ser índole Electoral, y las pautas legales son dispuestas por el Tribunal Supremo de Elecciones quien según sus competencias conoce tales casos, de lo cual el "Reglamento sobre la cancelación o anulación de credenciales municipales", refiere la intervención de según se observa del enunciado en su artículo primero que reza:

Artículo 1—El Tribunal Supremo de Elecciones acordará la cancelación o anulación de las credenciales de los funcionarios Municipales de elección popular únicamente en los supuestos contemplados del Código Municipal y luego de desarrollado el procedimiento administrativo ordinario regulado en los artículos 308 y siguientes de Ley General de la Administración Pública. El procedimiento se iniciará a instancia del Concejo Municipal correspondiente o de cualquier particular que presente denuncia fundada y en él intervendrá la Inspección Electoral como órgano director. No será necesario seguir tal procedimiento si la cancelación ha de aclararse en virtud de renuncia del servidor, previamente conocida por el Concejo Municipal. (El subrayado no es del original)

Por lo tanto de conformidad con lo señalado en el reglamento marras, el honorable Concejo Municipal deberá resolver lo que corresponda en este caso.

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que es importante leer el artículo 1 de Código Municipal, sobre la pérdida de credenciales de los regidores, ya que el mismo establece que la cancelación de credenciales corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones, al Concejo Municipal si es el caso, le corresponde solicitarle a dicho Tribunal abrir el Órgano Director, previa denuncia.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17. OFI-0212-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien solicita la ampliación de plazo para la presentación del informe sobre la "Expo PZ 2015". Solicita la ampliación al día 13 de agosto del año en curso.

*"San Isidro de El General,
10 de julio de 2015
OFI-0212-15-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para presentación de informe sobre EXPO PZ 2015.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento nos encontramos en la revisión de la documentación de la Expo PZ 2015, en atención al artículo No. 1, de la Ley Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, al respecto debo señalarles que nos encontramos recopilando la información correspondiente que sustentará los resultados del informe que presentaremos a su conocimiento.

Así mismo, es oportuno señalar que en virtud de los temas de Control Interno y legales relacionados con el tema, así como el interés público de la temática bajo análisis, esta revisión conllevará un plazo prudencial para su desarrollo.

Es por lo anterior, que el plazo actual al da 13 de julio de 2015 para la entrega del informe, resulta insuficiente para abarcar todas las variables vinculadas, por lo cual, a fin de no comprometer la calidad y profundidad de los resultados finales del estudio, requerimos se amplié el plazo al 13 de agosto del año en curso.

Como siempre, quedamos en la mejor disposición de atender cualquier consulta que pudiera presentarse.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 271-15
14 de julio de 2015

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se le comunique al señor Auditor, que se le amplía el plazo solicitado.

18. Resolución de la Sala Constitucional, expediente 15-009698-0007-CO, sobre recurso de amparo interpuesto por Alexis Mata Valverde, contra la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Director del Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, en resumen porque su esposa y el son adultos mayores, cerca de su casa funciona el Bar y Restaurante El Chaparral, consideran que el funcionamiento de dicho bar atenta contra sus derechos fundamentales, ya que ha puesto en alto riesgo la tranquilidad y salud del colectivo de toda una comunidad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota, informa que se brindó respuesta en el plazo establecido.

19. OFI-0213-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, por medio del cual recuerda la próxima reunión de trabajo que se efectuará el día sábado 18 de julio del presente año, a partir de las 8:00 a.m. en la Hotelera del Sur.

*"San Isidro de El General,
10 de julio de 2015
OFI-0213-15-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Recordatorio sobre reunión de trabajo.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria 258-15, artículo 9), inciso 10), celebrada el 14 de abril de 2015, conoció OFI-0083-15-AIM, a través del cual esta Unidad de Auditoría Interna presenta propuesta de cronograma de reuniones de trabajo. Al respecto, el Sr. David Araya Amador, Presidente Municipal, realizó extensiva invitación a los señores regidores, indicándoles la importancia de efectuar dichas reuniones de trabajo.

En razón de lo anterior, y siendo que el próximo sábado 18 de julio de 2015, a partir de las 08:00 a.m. es la próxima jornada de trabajo, realizo formal invitación con el fin de contar con su valiosa presencia.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que el próximo sábado es la sesión de trabajo con el señor Auditor, a las 8:00, a.m. en el Hotel del Sur.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 271-15

14 de julio de 2015

20. OFI-1627-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien remite OFI-104-15-ACM suscrito la Coordinadora de Contabilidad, Leda Quesada Mena, quien remite copia del informe de Ejecución del II trimestre del 2015, el cual será trasladado de manera electrónica a la Contraloría General de la República.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21. Documento AEP-438-2015, suscrito por el señor Juan Antonio Quirós Vázquez, Abogado de Procuraduría de la Ética Pública, dirigido al señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que mediante el oficio n° AEP-618-2014, la Procuraduría puso en conocimiento del Concejo Municipal, el Informe n° AEP-INF-014-2014, de las catorce horas con once minutos del veintinueve de octubre del 2014, que contiene una recomendación para el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, a saber: valorar la apertura del procedimiento administrativo que proceda para establecer la eventual responsabilidad administrativa y civil que le podría caber a Manuel Fernando Alfaro Jara, por la aparente infracción al deber de probidad y abstención. Por ello solicita se informe de la labor encomendada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se informe a la Procuraduría de la Ética, que se cuenta con un expediente sumamente amplio y técnico, que requiere de un estudio exhaustivo, y en ese proceso se encuentra la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Añade que es un asunto meramente legal, no es tan sencillo, el cual requiere de la asesoría legal, la cual es indispensable para tomar una decisión conforme a lo que solicita la Procuraduría de la Ética.

Continúa indicando que es todos conocido que se tardó más de tres meses nombrar el Asesor Legal del Concejo Municipal; sin embargo ya se cuenta con dicha asesoría y gracias a la misma, ya se tiene claro cuál es el procedimiento que debe seguir el Concejo Municipal, por lo que seguramente en una o dos semanas traerán la recomendación de la Comisión y en ese sentido se le va a contestar al señor Procurador de la Ética Pública.

22. Copia de documento DFOE-DL-0750, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, suscrito por el señor German Mora Zamora, de la Contraloría General de la República, quien comunica sobre el inicio de la actividad de examen y los criterios de la auditoría operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección y transporte de residuos ordinarios.

Aclara que posterior a la aplicación del cuestionario de cita, se programarán reuniones con los funcionarios encargados de completar dicha herramienta de evaluación, con el propósito de validar las respuestas y recabar los documentos de respaldo respectivos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal.

23. OFI-1630-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-0483-15-SSC, sobre la actividad de hospedaje que opera en el negocio denominado Hotel Palma Azul, al respecto traslada el OFI-0751-15-SPL, suscrito por el señor Yerald Fabián Mora Vargas, Coordinador de Licencias y Patentes.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 271-15
14 de julio de 2015

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON SEIS MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal